



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLINA**

**CONCEJO MUNICIPAL  
2012-2016**

**SESION ORDINARIA  
Nº 28**

**COLINA, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014  
SECRETARIA MUNICIPAL**

## SESION DE CONCEJO N° 28 DEL 25.09.2014

SESION : ORDINARIA  
FECHA : 25 septiembre de 2014  
HORA : 9:15 horas  
LUGAR : SALA DE REUNIONES DEL H. CONCEJO MUNICIPAL

CONCEJALES PRESENTES : GONZALO TORRES FERRARI  
ANDRES VASQUEZ MEDINA  
ALEJANDRA BRAVO HIDALGO  
MAXIMO LARRAIN GEISSE  
PABLO ATENAS VALENZUELA

FUNCIONARIOS PRESENTE : DEBORA SEPULVEDA ADMINISTRADORA  
ELIZABETH ARELLANO A. JURIDICA  
JESSICA SEVERINO SECPLAN  
ISABEL VALENZUELA DIDECO  
MANUEL NUÑEZ QUEZADA D. FINANZAS

OTROS :

PRESIDE : GONZALO TORRES FERRARI  
CONCEJAL

SECRETARIO : CARLOS GARCIA LECAROS  
SECRETARIO MUNICIPAL

## TABLA DE LA SESION ORDINARIA N° 28 DEL 25.09.2014

- 1.- Lectura Acta Anterior
- 2.- Cuentas
- 3.- Autorización del H. Concejo Municipal para modificar el Reglamento del Consejo Comunal de las Organizaciones Civiles de la Comuna, aprobado por Decreto Alcaldicio N° E-1512/2011 de fecha 11.08.2011
4. Entrega copia de Oficio N° 071195 de fecha 12 de septiembre de 2014 de la Contraloría General de la República que remite copia del Informe de Investigación Especial N° 10, sobre eventuales irregularidades
- 5.- Aprobación del H. Concejo Municipal, del nombramiento del postulante seleccionado para ocupar el cargo de Director de Control
- 6.- Varios
- 7.- Cierre de la sesión.

## SESION ORDINARIA N° 28 DEL 25.09.2014

### 1.- Lectura Acta Anterior

Pendiente Actas Nos. 27

### 2.- Cuentas

**Administradora:** Las Fiestas Patrias se desarrollaron en total normalidad, el desfile, la misa, la actividad en Santa Filomena. Sin nada que lamentar. Hartos vecinos asistentes durante todo el día. Afortunadamente un buen trabajo y la gente se fue contenta, que es lo más importante.

**Concejala Bravo:** ¿Nadie cayo por la Ley Emilia?

**Administradora:** Hartos. De hecho hubo que mandar a dejar a la casa a varias señoras que no sabían conducir, debido a que sus esposos quedaban detenidos.

**Concejala Bravo:** ¿Pero fueron detenidos porque estaban en estado de ebriedad, pero no ocurrió un accidente?

**Administradora:** No. Solamente por el alcotest que algunos marcaron 2.5. Hubo mucho control de alcotest fuera del recinto.

**Concejal Larraín:** De hecho cayo la hija de don Aurelio vendiendo terremoto, vendía empanadas y pan amasado.

**Administradora:** Pero ella siempre hace lo mismo, se le da permiso para vender algunas cosas y ella después vende terremoto, ahí ella sabe que se tiene que atender a las consecuencias. En las Fiestas Patrias nunca se ha autorizado el terremoto, a pesar de ser muy pedido por las personas que asisten, y hay personas que los piden para degustarlos y se sirven uno, pero el terremoto es un trago que genera muchos borrachos. Entonces la verdad, es que es para evitar ese tipo de situaciones.

Se instalaron cámaras de televigilancia en las zonas de estacionamiento y se iba monitoreando cuando se observaban conductores que iban en mal estado, concurren los mismos funcionarios, o a conducirles hasta la casa para que no fueran detenidos o que ubicaran algún familiar.

Hubo una menor que entro en coma etílico, se llamo a sus padres, se traslado en ambulancia. Cada vecino que estuvo en esa circunstancia, se le atendió conforme a la situación.

**Concejal Larraín:** Yo encuentro que fue súper, súper bien la cantidad de auxiliares, fue impactante todos los que estaban controlando. Las camionetas de vigilancia estaban todos ahí presente. Es decir en todas partes había gente de la municipalidad.

**Administradora:** Los carabineros a pesar de ser muy poquitos que hubieron, porque el primer día sacaron 25 carabineros para el Parque O'Higgins, igual hay que agradecer, y los motoristas se portaron increíble, los que colaboraron muchísimo en general con todo el personal.

3.- **Autorización del H. Concejo Municipal para modificar el Reglamento del Consejo Comunal de las Organizaciones Civiles de la Comuna, aprobado por Decreto Alcaldicio N° E-1512/2011 de fecha 11.08.2011.**

**Pdte. del concejo, concejal Torres:** Anuncia el presente tema.

**Secretario Municipal:** Como Uds. saben la Contraloría hizo una auditoría el año 2013 y una parte de la Ley 20.500. Ahora está realizando un seguimiento a dicha auditoría y solicito que debemos modificar dos artículos del reglamento que son el artículo 7, cuya redacción actual dice: "Le serán aplicables a los miembros del consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil las inhabilidades e incompatibilidades que el artículo 74 de la ley N° 18.695. Asimismo serán incompatibles con los cargos de consejeros regionales, concejales y consejeros provinciales."

Redacción propuesta:

Artículo 7:"El cargo de consejero será incompatible con cualquier función, cargo o empleo que se desempeñe en la misma Municipalidad, en las Corporaciones Municipales y en cualquier otra Corporación o Fundación en que la municipalidad participe, con excepción de los cargos profesionales no directivos en educación, salud o servicios municipalizados"

Redacción actual:

Artículo 8: "Los cargos de consejeros serán incompatibles con todo empleo, función o comisión que se desempeñe en la municipalidad y en las corporaciones, fundaciones en que ella participe".

Redacción propuesta:

Artículo 8: No podrán desempeñar el cargo de Consejero:

- a) Los Concejales, Consejeros regionales.-
- b) Los abogados o mandatarios judiciales que actúen en cualquier clase de juicio contra la Municipalidad.

**Concejal Vásquez:** Había preguntado si tenemos algún miembro del consejo que sea funcionario, honorario o en otra condición.

**Secretario Municipal:** En estos momentos no.

**Pdte. del concejo, concejal Torres, somete a votación el presente tema**

**Concejal Torres:** Apruebo.

**Concejal Vásquez:** Apruebo.

**Concejala Bravo:** Apruebo.

**Concejal Larraín:** Apruebo

**Concejal Atenas:** Apruebo.

El H. Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

#### **ACUERDO N° 103-2014**

VISTOS: Estos antecedentes: 1) Decreto Alcaldicio N° E-1512/2011 de fecha 11 de agosto de 2011, que promulga Acuerdo N° 75 de 11.08.11 que acuerda aprobar Reglamento Consejos Comunales de Organizaciones de la Sociedad Civil. 2) Decreto Alcaldicio N° E-619/2014 de fecha 20.03.14 que promulga Acuerdo N° 28 adoptado por el H. Concejo Municipal que acuerda aprobar modificaciones al Reglamento Consejos Comunales de Organizaciones de la Sociedad Civil. 3) Memorándum N° 83 de fecha 23.09.14 de Secretario Municipal a Sr. Alcalde solicitando incorporar en tabla de próxima sesión del H. Concejo Municipal, la aprobación de la proposición de modificación del Reglamento del COSOC; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, SE ACUERDA: Aprobar las modificaciones al Reglamento Consejos Comunales de Organizaciones de la Sociedad Civil, que a continuación se detallan:

1.- Modifícase el actual Artículo 7°, por el siguiente:

**Artículo 7°:** "El cargo de consejero será incompatible con cualquier función, cargo o empleo que se desempeñe en la misma Municipalidad, en las Corporaciones Municipales y en cualquier otra Corporación o Fundación en que la municipalidad participe, con excepción de los cargos profesionales no directivos en educación, salud o servicios municipalizados"

2.- Modifícase el actual Artículo 8°, por el siguiente:

**Artículo 8°:** No podrán desempeñar el cargo de Consejero:

- a) Los Concejales, Consejeros regionales.-
- b) Los abogados o mandatarios judiciales que actúen en cualquier clase de juicio contra la Municipalidad.

#### **4. Entrega copia de Oficio N° 071195 de fecha 12 de septiembre de 2014 de la Contraloría General de la República que remite copia del Informe de Investigación Especial N° 10, sobre eventuales irregularidades.**

**Pdte. del concejo, concejal Torres:** Anuncia el presente punto.

**Secretario Municipal:** Procede a entregar copia del oficio de Contraloría General de la República a los concejales presentes.

## 5.- Autorización del H. Concejo Municipal para aprobar la modificación presupuestaria N° 10.

**Pdte. del Concejo, concejal Torres:** Hay un punto adicional, que se vio por esta emergencia por el tema del agua, la modificación presupuestaria N° 10. El concejal Larraín ya presidió la comisión.

**Concejal Larraín:** Quedo absolutamente claro el gasto, por parte de la Sra. Administradora.

**Pdte. del Concejo, concejal Torres:** Entonces vamos agregar este punto a la tabla, y la modificación N° 10, pasaría a ser el punto N° 5 de la tabla.

**Pdte. del Concejo, concejal Torres somete a aprobación el presente tema.**

**Concejal Torres:** Apruebo.

**Concejal Vásquez:** Apruebo

**Concejala Bravo:** Como lo hicimos en la comisión quería dejar constatado algo, se supone que esa bomba se encuentra hace 4 meses atrás o 5 meses atrás según nos indica la Administradora Municipal y por lo tanto pienso que debiera haber una garantía que vaya verificando que fue lo que paso, porque estamos colocando 2 millones de pesos que si bien no es tanto dinero que se requiere por la comunidad, se supone que ese tipo de instalaciones tienen garantías. Entonces eso creo que no queda claro.

Apruebo por el apuro de la comunidad, pero pido que se revise el contrato que se hizo con esa empresa que instalo esa bomba, de porque después tuvo una falla estructural tan complicada

**Concejal Larraín:** Apruebo

**Concejal Atenas:** Apruebo

El H. Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo.

### **ACUERDO N° 104-2014**

**VISTOS:** Estos Antecedentes: Presentación de la modificación presupuestaria N° 10/2014 mediante la cual se informa de la proposición de modificación presupuestaria que corresponde a los actuales requerimientos del Municipio en materia económica a la gestión que realiza dentro de la Comuna, la que se encuentra debidamente financiada; y, lo dispuesto en los artículos 65 letra a) y 79 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Aprobar la décima modificación presupuestaria del presente año, según se detalla en el documento anexo respectivo. Copia autorizada de la proposición formará parte integrante del presente decreto.

6.- **Aprobación del H. Concejo Municipal, del nombramiento del postulante seleccionado para ocupar el cargo de Director de Control.**

**Pdte. del Concejo, concejal Torres:** Anuncia el presente tema.

Da lectura Oficio de fecha 23 de septiembre de 2014, del Sr. Alcalde al Sr. Marcelo Lara, Jefe de Recursos Humanos

*"Respecto del llamado a Concurso Público de Antecedentes, y en consideración a Acta de Comité de Selección de fecha 23 de Septiembre de 2014, este Alcalde resuelve seleccionar a la persona que se señala para ocupar el cargo que se indica:*

**Planta Directivos**

*En el cargo código D – 92, grado 6°, para desempeñarse como **Director de Control**, a doña **Elizabeth Arellano Quiroga**."*

Entonces lo que correspondería al H. Concejo Municipal es la aprobación de la Sra. Elizabeth Arellano como Directora de Control de esta I. Municipalidad de Colina.

**Concejal Torres:** Por mi parte apruebo.

**Concejal Vásquez:** Apruebo y felicito a la Sra. Elizabeth por su nombramiento.

**Concejala Bravo:** Apruebo.

**Concejal Larraín:** Apruebo y felicito a la Sra. Elizabeth porque la hemos tenido muy presente en todos los concejos y nunca nos ha fallado en todas las consultas que le hemos hecho, así que muchas felicitaciones.

**Concejal Atenas:** Apruebo y muchas felicitaciones.

El H. Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 105-2014**

**VISTOS:** Estos antecedentes: 1) Decreto Alcaldicio N° E-291/2014 de fecha 06 de febrero de 2014, que promulga Acuerdo N° 105, que acuerda crear la Dirección de Control Interno Municipal. 2) Decreto Alcaldicio N° E-1985/2014 de fecha 22.08.14 que llama a concurso público de oposición y antecedentes para proveer el cargo de Director de Control, en la planta de personal de la municipalidad de Colina. 3) Memorándum N° 83 de fecha 23.09.14 del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, mediante el cual solicita incluir en la sesión de concejo la aprobación del nombramiento del postulante seleccionado para ocupar el cargo de Director de Control; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880, sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Aprobar el nombramiento de doña **ELIZABETH ALEJANDRA ARELLANO QUIROGA**, RUT.: 10.312.108-6, como Directora de Control Municipal, en el Grado 6° de la Planta de Directivos de la Municipalidad de Colina, a contar del 01 de octubre de 2014.

**Pdte. del Concejo, concejal Torres:** Yo tan solo quería sumarme a las felicitaciones, la verdad que Elizabeth, bueno en lo personal me alegro mucho de que Ud. sea la designada. Sé que es una atribución exclusiva del Alcalde, pero uno puede también comentar [**Concejal Vásquez: Seleccionada**] sí seleccionada, bueno y tiene una carrera en la municipalidad, y la verdad es que la conocemos y siempre ha estado con muy buena disposición con los concejales, para trabajar con nosotros, así que por mí parte también me alegro mucho, y la felicito porque asume una importante función dentro de esta administración tan importante de esta municipalidad.

A proposición del **concejal Larrain** los presentes le brindan un aplauso a la Directora de Control, Srta. Elizabeth Arellano.

**Concejala Bravo:** Felicitaciones directora de control. ¿A partir de cuándo se inicia la tarea?

**Administradora:** Cuando Secretaria Municipal emita el acuerdo del concejo, ahí personal puede proceder al nombramiento.

**Concejala Bravo:** La segunda pregunta que le hago es ¿en qué lugar físico va a ejercer el ejercicio del cargo?

**Administradora:** En el segundo piso va a compartir oficina con jurídico, porque no hay espacio.

**Concejal Vásquez:** Claro, y se va a nombrar otro Director Jurídico.

## 7.- Varios

**Concejala Bravo:** Respecto del concejo extraordinario que hubo el lunes como no pude venir, yo envié un correo haber si lo podían atrasar una hora, porque tenía la voluntad de venir pero la verdad no se me respondió el correo, por lo tanto me imagino que el concejo se llevo a cabo.

**Administradora:** Es que la información que se le dio ese día al Alcalde, no fue esa, dijeron que la concejala no podía llegar porque tenía una reunión a las 10:00 de la mañana. Yo no vi el correo, pero ese día en el concejo esa fue la información que recibió el alcalde.

**Concejala Bravo:** La verdad es que lo mande con copia a todos, incluido el alcalde, era solo una hora. Lo que pasa es que a las 9:00 yo tenía que estar en un tema que tenía carácter de ilegalidad. No podía no estar. Y, luego por lo tanto era solo entregar documentos y luego venirme e iba a esta a las 10. Entonces vuelvo a pedir lo mismo que he pedido en varios concejos, que cuando un concejal, por lo menos yo mande un correo a lo menos se me responda y diga "no no podemos" o "si podemos", da lo mismo, porque eso ya no corresponde. Si esta citado a una hora. Pido que se me responda, eso me parece importante.

Entonces como no asistí, más bien tengo una duda, el contrato de retiro de basura domiciliaría que se tenía con el sector sur de Colina, en el sector Chicureo y demás comunidades, era un contrato que por mutuo acuerdo, entiendo, se termino entre el municipio y la empresa. En ese mismo concejo se vio una contratación directa ¿esa contratación directa, por cuanto tiempo quedo?

**Administradora:** 01 de octubre 2014 al 01 de octubre 2015.

**Concejala Bravo:** O sea, un año.

**Administradora:** Con el fin, obviamente, de desarrollar el proceso de licitación en ese plazo.

## Continuando con los varios:

**Concejal Larraín:** Hay una situación que no sé si Uds. ubican el final de la calle Fontt, al final poniente que choca con un tranque que hay ahí, que ese tranque es de acumulación de agua de la Reina Sur. Bueno al momento de chocar todas las aguas que vienen por la calle, chocan con eso, y se arreglo una acequia hacia el lado derecho de Santa María, pero quedo tapada del lado izquierdo, de tal manera que al venir una lluvia muy grande es muy poca la sequía para evacuar rápido esas aguas de lluvias. Entonces bastaría un trabajo muy sencillo como una retro abrir un poco esa acequia para que cuando lleguen las aguas se esparzan hacia los lados y puedan llenar el estanque más fácilmente y no produzcan el aniego hacia atrás. Se nota inmediatamente el aniego que ha habido porque hay fangos que es típico de acumulaciones de agua y, esa trae bastante agua porque pesca todo Lo Seco desde arriba, desde Claudio Arrau para abajo.

**Administradora:** ¿Está hablando de Fontt con La Reina?

**Concejal Larraín:** No. De la calle Lo Seco.

**Administradora:** Porque Fontt termina en La Reina. Es Lo Seco con La Reina.

**Concejal Larraín:** Entonces al chocar ahí hay dos acequias que esparcen agua y llenan un tranque que hay ahí, entonces está totalmente obstruida (exhibe fotos del lugar) y cuesta mucho evacuar estas aguas.

Trate hablar con el Presidente que es el Sr. Astudillo, pero no lo encontré.

**Administradora:** Sí, pero ellos hicieron ese trabajo, es de los canalistas.

**Concejal Larraín:** El año ante pasado fuimos a ver el tranque, lo limpiaron y quedo limpio, pero al limpiarlo le tiraron tierra a ese desagüe y quedo tapado.

**Aparte,** las felicitaciones de las Fiestas que fueron espectaculares. Muy buena la calidad de los animales. La medialuna quedo estupenda con todo el aporte que se hizo de la municipalidad. Que lamentablemente, incluso el Alcalde me decía, que hay mucha gente que no reconocía y que la municipalidad había participado con recursos para hacer crecer la medialuna que se va a poder ocupar para rodeos de otra categoría. Pero quedo muy buena. Quedo ancha. Las graderías muy bien hechas y la gente quedo contenta, conforme. Siempre hay alguien que no, y que gritan, y es lo más típico de los chilenos que tenemos.

## Continuando con los varios:

**Concejala Bravo:** Yo quería dejar constancia en el acta del mail que envíe y lo voy a leer (es cortito) del Concejo extraordinario que se cito. *"Recién estoy revisando este email y lamentablemente voy a estar en mi oficina de trabajo mañana a las 9:00 horas, por lo tanto se me hace imposible asistir, salvo que este concejo extraordinario se pudiera llevar a cabo una hora más, a las 10:00 horas A.M. Por favor si se cambia el horario me lo hacen saber lo más temprano que puedan, y asistiré sin ningún problema. Excusas pero mi trabajo debo entregar un informe que tiene carácter legal por lo mismo me es ineludible. Atentamente Alejandra Bravo"*

## Continuando con los varios:

**Concejal Atenas:** Recibí un mensaje del concejal Boher que no podía asistir hoy día y, manifiesta un tema que está ocurriendo en el camino del Alba 2. Hay una planta o una empresa de áridos que ha deteriorado mucho el camino, especialmente de norte a sur y, hay una carta de los vecinos que se la hicieron llegar a él. Me mando un correo, pero no lo traje, pero firman unos vecinos de unos aproximadamente 20 o 30 personas con el deterioro que ha ocurrido con este camino desde que se instaló esta empresa. Es una empresa de áridos, no recuerdo el nombre pero sería a lo mejor importante, que el departamento de fiscalización u obra, tratar de ver una situación de ese tipo.

**Administradora:** Esa parcela está ya infraccionada. Eso es pasado la radial hacia Av. del Valle, pero la verdad que el deterioro del camino no es por eso. O sea, obviamente el tránsito de camiones, pero eso pasa en todas Las Albas, en toda la Av. del Valle y en todo el camino de Chicureo, porque hay un tránsito importante de camiones que se dirigen a los ZODUC para las construcciones. Pero el daño que tiene el Alba 2 en esa zona es en los laterales que se ha ido carcomiendo el asfalto que se ha tenido que reparar varias veces, pero es ocasionado por los canales que se han reventado y están las fotografías y todo de lo que ha ocurrido. Pero sí esa empresa de áridos ya ha sido multada.

### **Continuando con los varios:**

**Concejal Torres:** Yo quería sumarme a las felicitaciones de las Fiestas Patrias. La verdad es que seguí con entusiasmo todo y cada una de las actividades que se desarrollaron en la media luna, en la carpa central, en la misa. Así que mis sinceras felicitaciones para el Alcalde, para todo el equipo de funcionarios que trabajó en la realización de estas Fiestas Patrias. La verdad que da gusto ver a todos los funcionarios, encabezados por la Administradora, hasta los auxiliares, todos trabajaron con mucho entusiasmo. Da gusto ver como atienden a la gente. Como reciben a las personas. El show de primer nivel. Y, algo que me alegra mucho que la comuna tiene un posicionamiento muy fuerte en los medios de comunicación, la cobertura que hizo la radio Bio Bio, La Cuarta y, otros medios de prensa. Estuvimos presencia permanente en todos lados, y la verdad que a uno cuando está afuera, y las otras comunas lo siguen felicitando por la actividad que se desarrolla en Colina que cada año cobra más y más fuerza, y a mi juicio año a año, se mejora así misma, o sea, cada año se mejora el nivel.

Así que Administradora, a través suyo quería transmitirle al Alcalde mis sinceras felicitaciones por el trabajo desarrollado. Además en lo personal, muy contento, me tocó asistir junto a Pablo en las fondas más chiquititas que hicieron en Esmeralda donde estuvimos con el Alcalde. Y, en La Reina. La verdad que muy bonito. Muy pintoresca y también mantiene mucho las tradiciones de los sectores más rurales de la comuna.

### **Continuando con los varios:**

**Concejala Bravo:** Leí un artículo en el diario La Tercera de un estudio que hizo la AMUCH respecto al tema de la educación, y yo la verdad que lo que leí lo encontré súper interesante y quería a través de este medio si me pueden entregar [Administradora: El estudio completo] el estudio completo. Porque a nosotros nos interesa tener más datos. Felicito que ese tipo de estudios que no tiene que ver ni con una opinión personal ni ideológica, sino con un estudio acotado respecto del

tema, aparezcan también en medios nacionales, y yo creo que debieran enviarse a las bases de datos, los gráficos que aparecen.

**Administradora:** Es de cuanto se invierte, era la inversión v/s la calidad de la educación.

**Concejala Bravo:** Esos datos pueden ser muy interesante como para poder tener un marco más amplio de cómo recibir y recepcionar ese tema.

### **Continuando con los varios:**

**Concejal Atenas:** Mandarle un saludo al Alcalde, se que esta restableciéndose, la semana pasado dijo que se operaría el martes, no he tenido la ocasión de mandarle un mensaje, porque sé que está recién operado, así que si Ud. lo ve un saludo y su pronta recuperación.

**Administradora:** Gracias, se recupero súper rápido.

### **Continuando con los varios:**

**Administradora:** El próximo concejo, jueves 02 de octubre, queremos solicitarles hacer una fotografía porque de acuerdo a la Ley de Transparencia tenemos que tenerla actualizada y la foto que hoy día tenemos registrada esta con el ex concejal Pavez, entonces ahora hay que sacar la foto del concejo en pleno con el concejal Atenas.

## **8.- Cierre de la sesión.**

Se cierra la sesión a las 10:05 horas.



**CARLOS GARCIA LECAROS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**